

Lugar y fecha	Nombre del producto

Para uso de la Institución				
Clave de promotor	Número de registro	Número de sucursal	Sucursal	Número de solicitud

Datos de Cobranza				
Número de cuenta	CLABE	Número de tarjeta de crédito	Cuenta alterna 1	Cuenta alterna 2

Datos generales del Asegurado propuesto (solicitante)	
Nombre completo:	
Fecha de nacimiento:	Edad:
País de nacimiento:	Sexo:
Entidad de nacimiento:	Nacionalidad:
Estado civil:	CURP:
RFC:	FIEL:
Domicilio particular:	
Teléfono particular:	Otro teléfono:
Correo electrónico:	
Datos laborales del Asegurado propuesto (solicitante)	
Ocupación actual:	
Empresa en que labora:	
Descripción ocupación / actividad que realiza actualmente:	

Datos del Contrato de Seguro		
Coberturas	Edad del Asegurado al inicio del Año Póliza	Suma Asegurada
Fallecimiento	18 - 40 años	\$100,000
	41 - 65 años	\$50,000
	66 años y más	\$10,000
Muerte Accidental	XX – XX años	La cantidad menor entre: a) 10% del Monto Acumulado b) XX millones de pesos M.N.



Ninguna

Supervivencia

Monto Acumulado

Tipo de plan:

Moneda:

Información de Aportaciones programadas

Monto:

Frecuencia de pago:

Inversiones

Perfil de inversión:

Inversión

Porcentaje asignado

Inversión

Porcentaje asignado

TOTAL:

100%

Consentimiento de Datos Personales

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento y enterado del alcance del aviso de privacidad, autorizo expresamente para que los datos personales, sensibles y financieros o patrimoniales proporcionados, puedan ser utilizados por HSBC Seguros S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC (HSBC Seguros / la Institución), o por cualquiera de las empresas afiliadas y subsidiarias del Grupo HSBC, para los fines descritos, en el aviso de privacidad.

Sí (☒) No (☐)

Asimismo, manifiesto que HSBC puso a mi disposición su aviso de privacidad, el cual declaro conocer y aceptar en todos sus términos. Sí () No ()

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): HSBC Seguros tiene a disposición del Asegurado una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con domicilio de su titular en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Torre HSBC, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, México. Teléfono de contacto UNE 55 5721 5661. Correo electrónico UNE: mexico_une@hsbc.com.mx. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para consultar los datos del encargado regional de la Entidad Federativa a la que pertenece, ingrese a www.hsbc.com.mx, llame al número telefónico de la UNE o acuda a la Sucursal más cercana.

HSBC Seguros hace del conocimiento del Asegurado los datos del Centro de Atención Telefónica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en la Ciudad de México, al teléfono 55 5340 0999 o al 800 999 8080 desde el interior de la República Mexicana, su página de Internet es: www.condusef.gob.mx y el correo electrónico es: asesoria@condusef.gob.mx.

DATOS DE INTERÉS PARA EL ASEGURADO PROPUESTO (debe de leerlo antes de firmar): Se previene al Asegurado propuesto que de conformidad con el artículo 47 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la omisión o inexacta declaración de un hecho importante que se le pregunte para la apreciación del riesgo, podría originar la pérdida de derechos del Asegurado o del Beneficiario en su caso, aunque no haya influido en la realización del siniestro.

Enterado del párrafo que antecede, manifiesto a HSBC Seguros: (i) estar de acuerdo con la solicitud del Contrato de Seguro con las características señaladas en el cuerpo del presente documento; (ii) que la información proporcionada a la Institución, es verídica, completa, exacta y actual; (iii) que los recursos usados con relación al Contrato de Seguro son de procedencia lícita; (iv) que autorizo a los médicos o personas que me atienden o que me hayan atendido, a los hospitales o clínicas a los que haya ingresado para cirugía, diagnóstico o tratamiento de cualquier enfermedad, así como a las instituciones de seguros a las que previamente he solicitado pólizas, para que proporcionen a la Institución, todos mis antecedentes patológicos y toda la información de su conocimiento para la correcta evaluación de mi solicitud y a su vez a la Institución, para que proporcione a cualquier otra compañía del ramo la información que se derive de esta solicitud y de otras que sean de su conocimiento a efecto de que pueda evaluar cualquier propuesta de contratación de seguro del ramo que le sea solicitado por mi persona, asimismo, los libero expresamente de cualquier responsabilidad por secreto profesional; (v) que autorizo a cualesquiera autoridades, sean municipales, estatales, federales o internacionales, organismos descentralizados, agencias del ministerio público, institutos de salud y en general a cualquier persona física o moral, privada o pública, para que proporcionen a la Institución cualquier información relacionada con el suscrito, en especial en caso de siniestro, liberándolos expresamente de cualquier responsabilidad; (vi) que autorizo e instruyo a la Institución para que realice el cobro de las primas del seguro, a la cuenta de depósito a la vista o de ahorro o tarjeta de crédito proporcionada para dichos efectos, por la temporalidad y monto establecido en la presente solicitud del Contrato de Seguro, durante toda la vigencia de dicho contrato en términos de las condiciones generales. Es derecho del Asegurado solicitar en cualquier momento la cancelación de la autorización mencionada en el presente inciso y/o de modificar sus términos; y (vii) que para efectos del Contrato de Seguro el Asegurado propuesto actúa en su nombre y por cuenta propia, así como los recursos que entregue a efecto de cumplir con el objeto de dicho contrato, tienen un origen lícito y son de su propiedad.

La documentación contractual será entregada al Asegurado en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la contratación a través del medio siguiente:

☐ Sucursal de HSBC México ☐ Envío a domicilio ☐ Correo electrónico

Al momento de la presente solicitud, ¿el Asegurado propuesto cuenta con su Firma Electrónica (FIEL)?

☐ Sí ☐ No

Beneficiarios del Asegurado propuesto		
Nombre completo de los Beneficiarios:	Relación con el Asegurado propuesto:	Porcentaje:
TOTAL:		100%

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al Contrato de Seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un Contrato de Seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la Suma Asegurada.

Nombre y firma del Asegurado propuesto (solicitante)

Este documento solo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la institución de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

Este Contrato de Seguro cuenta con exclusiones y limitantes las cuales se pueden consultar en las condiciones generales y/o particulares publicadas en la página de internet de la Institución.

La presente solicitud no será válida si presenta tachaduras, enmendaduras, adiciones o modificaciones de cualquier tipo, mismas que se tendrán por no puestas y no surtirán efecto alguno en perjuicio de la Institución.

HSBC Seguros, S.A. de C.V. Grupo Financiero HSBC. Avenida Paseo de la Reforma número 347 piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de mayo de 2026, con el número CNSF-S0077-0217-2026 / CONDUSEF-007245-01.

▶ Número de Póliza:

▶ Fecha de emisión:

Datos del Asegurado (Contratante)



Nombre completo:
Domicilio particular:
Fecha de nacimiento:
Edad:
Sexo:

▶ Lugar de emisión:

▶ Plazo Contratado: Del: hasta el:
De las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.


Beneficiarios

Nombre completo de los Beneficiarios	Relación con el Asegurado	Porcentaje
TOTAL:		100%

Datos del Contrato de Seguro

Coberturas	Edad del Asegurado al inicio del Año Póliza	Suma Asegurada
Fallecimiento	18-40 años	\$100,000
	41-65 años	\$50,000
	66 años y más	\$10,000
Muerte Accidental	XX – XX años	La cantidad menor entre: a) 10% del Monto Acumulado b) XX millones de pesos M.N.
	XX años y más	Ninguna
Supervivencia	No aplica	Monto Acumulado
Tipo de plan:		Monto Mínimo de Contratación:

Perfil de inversión:

Aportación inicial:

Moneda:

Aportaciones programadas

Monto:

Frecuencia de pago:

Datos de las Inversiones
Inversiones*
Porcentaje asignado a cada Inversión


Total:

100 %

*Mismas que se encuentran publicadas en la página de internet:

<https://www.hsbc.com.mx/inversiones/fondos-de-inversion/>

 El porcentaje asignado a cada
Inversión se podrá modificar:

Monto Mínimo de Permanencia:

**Monto de
Penalización por
Retiro Parcial:**

Año 1:

Año 2:

Año 3:

Año 4:

Año 5:

**Monto de
Penalización por
Rescate Total:**

Año 1:

Año 2:

Año 3:

Año 4:

Año 5:

ADVERTENCIA: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al Contrato de Seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un Contrato de Seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la Suma Asegurada.

Consulte coberturas, exclusiones y restricciones de la Póliza en las condiciones generales que le han sido entregadas, mismas que también se encuentran publicadas en la página de internet (<https://www.hsbc.com.mx/seguros/>).

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días

que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): HSBC Seguros tiene a disposición del Asegurado una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con domicilio de su titular en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Torre HSBC, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, México. Teléfono de contacto UNE 55 5721 5661. Correo electrónico UNE: mexico_une@hsbc.com.mx. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas (horario de la Ciudad de México)

Para consultar los datos del encargado regional de la Entidad Federativa a la que pertenece, ingrese a www.hsbc.com.mx, llame al número telefónico de la UNE o acuda a la Sucursal más cercana.

HSBC Seguros hace del conocimiento del Asegurado los datos del Centro de Atención Telefónica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Insurgentes Sur número 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100 en la Ciudad de México, al teléfono 55 5340 0999 o al 800 999 8080 desde el interior de la República Mexicana, su página de Internet es: www.condusef.gob.mx y el correo electrónico es: asesoria@condusef.gob.mx.

HSBC Seguros pagará las Sumas Aseguradas convenidas en cada una de las coberturas contratadas, conforme a lo estipulado en este Contrato de Seguro y siempre que el Siniestro ocurra durante la vigencia del mismo.

HSBC Seguros, S.A de C.V., Grupo Financiero HSBC
La Institución

La presente documentación no será válida si presenta tachaduras, enmendaduras, adiciones o modificaciones de cualquier tipo, mismas que se tendrán por no puestas y no surtirán efecto alguno en perjuicio de la Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de mayo de 2026, con el número CNSF-S0077-0217-2026 / CONDUSEF-007245-01.



Asistencia telefónica:

En caso de requerir información o asesoría para reclamar alguna cobertura del seguro llama al teléfono: 55 5721 3322 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

No olvides informar de tu póliza a tus beneficiarios.

Endoso que modifica la carátula de la Póliza
(Que se anexa para formar parte de la Póliza)

Datos Generales de la Póliza	Asegurado:
	Número de Póliza:
	Fecha de emisión:
	Plazo Contratado del: al:

Datos del Endoso	La Póliza que se relaciona con este Endoso se modifica bajo los términos siguientes:
	Fecha de aplicación: DD/MM/AAAA
	Tipo de Endoso:

HSBC Seguros, S.A de C.V., Grupo Financiero HSBC
La Institución

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de mayo de 2026, con el número CNSF-S0077-0217-2026 / CONDUSEF-007245-01.

Nombre del Asegurado:

Resumen de Movimientos

Aportación Inicial:

Monto Acumulado Inicial:

Aportaciones Acumuladas:

Resultado de la Inversión:

Retiro Parcial:

Rescate Total:

Retención ISR:

Monto de Penalización:

Costo de Mortalidad:

Costo del Seguro:

Gasto Administrativo Fijo:

Gasto Administrativo

Variable*:

Monto Acumulado Final:

► Número de póliza:

Cifras expresadas en pesos mexicanos

*Expresado en monto en detalle de movimientos

Información General

Fecha de emisión:

Plan: Plan Inversión

Perfil de inversión:

Periodo del:

al:

Número de cliente:

RFC:

CURP:

Nombre del ejecutivo:

Número de promotor:

Correo electrónico del ejecutivo:

Teléfono del ejecutivo:

Coberturas

Cobertura

Suma Asegurada

Edad del Asegurado al Inicio del Año Póliza

Fallecimiento

\$100,000

\$50,000

\$10,000

18-40 años

41-65 años

66 años y más

Muerte Accidental

La cantidad menor entre:

a) 10% del Monto Acumulado

b) XX millones de pesos M.N

XX – XX años

Ninguna

Supervivencia

Monto Acumulado

No aplica

Distribución de las Inversiones

Inversión	%	Monto
-----------	---	-------

Detalle de Movimientos

Inversión	Concepto	Fecha de Operación	Monto de Operación
-----------	----------	--------------------	--------------------

Los valores mostrados son acordes a la fecha de liquidación de la Inversión.

Comparativo de Comisiones

	Promedio HSBC	Promedio AFORE	Promedio de la Inversión

Se presentan % de comisiones para efectos informativos

Tasa de la Inversión Expresada en Términos Anuales

	Rendimiento Efectivo*	Rendimiento anualizado**
Inversión 1		
Inversión 2		
Inversión 3		
....		

*Rendimiento Efectivo es el que llega a generar una inversión en un periodo específico, considerando el valor de título del último día hábil del mes y el último día hábil del mes inmediato anterior (HSBCPRA, HSBCDGP, HSBCBAL, HSBCCRE, HSBCDOL, HSBCMEX, HSBCSGE, HSBCUSA, HSBCDYN).

**Rendimiento Anualizado es el que ha obtenido una inversión en un periodo específico, expresado en términos anuales. El cálculo se realiza de acuerdo con la Norma de Autorregulación publicada en 2022 que especifica debe ser de forma compuesta, lo que quiere decir que el rendimiento efectivo del periodo sumado a uno se eleva a la potencia que es el resultado de dividir 360 entre el número de días transcurridos en el periodo. (HSBC-D2, HSBCDC+, HSBCCOR, HSBCDLP).

HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC. Avenida Paseo de la Reforma 347 Piso 6, Torre HSBC, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México.

Las cantidades que se muestran en el documento están redondeadas a dos decimales.

En el caso de inversiones especializadas, los rendimientos mostrados son antes del costo (s) generado (s) por el Contrato de Seguro.

INFORMACIÓN GENERAL

El Asegurado manifiesta que conoce la naturaleza de la Inversión por lo que no es posible garantizar rendimientos, ni tasas distintas a las que se obligan los emisores; que la solvencia de dichos emisores tampoco puede ser garantizada por HSBC Seguros y que su Inversión está sujeta a pérdidas o ganancias, debidas en general a las fluctuaciones del mercado.

GLOSARIO

Aportaciones Acumuladas: Constituyen las primas que el Asegurado cubre a la Institución desde el inicio del plazo del contratado, las cuales podrá hacerlas deducibles conforme a lo establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Costo del Seguro: Es la suma del gasto administrativo fijo y variable; así como el Costo de Mortalidad que incluye la cobertura de Fallecimiento y Muerte Accidental de conformidad con la Suma Asegurada contratada para cada cobertura.

Inversión: Es el componente de Inversión que el Asegurado vincula al Contrato de Seguro al momento de su celebración y durante su vigencia.

M.N.: Moneda Nacional.

Monto Acumulado Final: Importe acumulado de movimientos hasta el día _____.

Monto Acumulado Inicial: Importe acumulado de movimientos hasta el día _____.

Resultado de la Inversión: Es el monto acreditado a cada inversión elegida a través de las unidades de participación, conforme al valor de liquidación vigente al momento de acreditación. Si el Resultado de la Inversión es positivo será una plusvalía; si Resultado de la Inversión es negativo será una minusvalía.

Rescate Total: Monto en efectivo solicitado por el Asegurado que una vez pagado por la Institución da por terminado el Contrato de Seguro.

Retención ISR: Retención sobre Retiros parciales o Rescate Total.

Retiro Parcial: Monto en efectivo solicitado por el Asegurado y pagado por la Institución.

En caso de requerir **información o asesoría** para reclamar alguna cobertura del seguro llame al **teléfono:** 55 5721 3322 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): HSBC Seguros tiene a disposición del Asegurado una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con domicilio de su titular en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Torre HSBC, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, México. Teléfono de contacto UNE 55 5721 5661. Correo electrónico UNE: mexico_une@hsbc.com.mx. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para consultar los datos del encargado regional de la Entidad Federativa a la que pertenece, ingrese a www.hsbc.com.mx, llame al número telefónico de la UNE o acuda a la Sucursal más cercana.

HSBC Seguros hace del conocimiento del Asegurado los datos del Centro de Atención Telefónica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en la Ciudad de México, al teléfono 55 5340 0999 o al 800 999 8080 desde el interior de la República Mexicana, su página de Internet es: www.condusef.gob.mx y el correo electrónico es: asesoria@condusef.gob.mx.

Usted tiene 90 días naturales contados a partir de la finalización del período cubierto por este estado de cuenta para solicitar una aclaración o presentar una inconformidad respecto de los movimientos de las inversiones relacionados en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de mayo de 2026, con el número CNSF-S0077-0217-2026 / CONDUSEF-007245-01.